



Proy: 3600

22/05/2025

Resolución Directoral UGEL.S. N° 003217 - 2025



Sullana, 27 MAY 2025

VISTO, el Expediente Administrativo N° 18424 del 07/05/2025 e Informe Técnico N° 0163-2025-GOB.REG.PIURA-DRE.P-UGEL.SULLANA-UADM.ESC., donde se declara procedente lo solicitado por el administrado (a) **MADRID MADRID, GLORIA ESPERANZA**, identificado con código Modular N° 1003661849, donde solicita reconocimiento de contrato a su tiempo de servicio con la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, y demás documentos adjuntos en un total de veinte siete (27) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú que establece en su artículo N° 2 literal 20 "Toda persona tiene derecho a formular peticiones individuales o colectivas por escrito ante la autoridad competente...";

Que, según el artículo 134° inciso 134.4 "procede el reconocimiento por los servicios prestados como contratados por servicios personales con jornada de trabajo igual o mayor a doce (12) horas, de acuerdo al DS. N° 004-2013-ED, reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial y la Décima Primera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29944, tienen derecho a que se les reconozca el tiempo de servicios prestados como contratados;

Que, con Oficio Múltiple N° 053-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, señala precisiones sobre el cálculo del tiempo de servicios de los profesores nombrados, para el reconocimiento de Asignación por Tiempo de Servicios. Art. 134 del reglamento de la Ley de reforma Magisterial;

Que, con Oficio Múltiple N° 020-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, señala precisiones para el cómputo de la vigencia de los actos resolutivos de contrato docente a favor de los profesores de carrera, que conllevan al reconocimiento de tiempo de servicios y su posterior inclusión el Sistema Legix, por lo expuesto, corresponde a su despacho disponer que a partir de la vigencia de la Ley de Reforma Magisterial, se procederá al reconocimiento del tiempo de servicios en condición de contratado, a favor de los profesores nombrados;

Que, mediante expediente N° 18424-2025 del 07/05/2025, doña, **MADRID MADRID, GLORIA ESPERANZA**, Código Modular N° **1003661849**, profesora de Secundaria, con jornada laboral de 30 horas y Primera (1) Escala Magisterial en la I.E. Lizardo Otero Alcas - Sullana y en virtud a la la **RD. N° 001298 del 02/06/2000, con siete (07) meses; RD. N° 001500 del 11/08/1999, con cuatro (04) meses y veintidós (22) días; RD. N° 000845 del 02/08/1995, con siete (07) meses; y RD. N° 000331 del 28/06/1994, con seis (06) meses, solicita**, reconocimiento de tiempo de servicios prestados al Ministerio de Educación en condición de contratado.

Que, el administrado (a) es nombrado a partir del 01 de abril del 2002, mediante (RD. N° 000856-2002), en la I.E. Lizardo Otero Alcas - Sullana, en el cargo de profesor, Jornada Laboral 30 horas, en la Primera (1) Escala Magisterial, por lo que resulta PROCEDENTE reconocer el tiempo de servicios prestados al Sector Educación en condición de contratado;



Que el tiempo de servicios prestados al Sector Educación, de la administrada está debidamente acreditado conforme lo demuestra la Resoluciones de Contratos y Boletas de Pago e Informe Escalafonario N° 1634-2025, acumulando: **Dos (02) años, Cero (00) meses y veintitrés (23) días;**

Que, estando a lo actuado por la Oficina de Escalafón, con el Visto bueno de la Unidad de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento mediante D.S N° 011-2012-ED, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 004-2013-ED, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 N° 31953, Ley N° 27444 "Ley del Procedimientos Administrativo General", y en uso de las facultades que me confiere la **R.D.R. N° 000011-2025 del 08/01/2025, con vigencia a partir del 01/01/2025 al 31/12/2025;**

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, Dos (02) años, Cero (00) meses y veintitrés (23) días, de Tiempo de Servicios por Contrato prestados al Sector Educación, a favor de doña: **MADRID MADRID, GLORIA ESPERANZA**, Código Modular N° 1003661849, Profesor de Secundaria, con jornada laboral de 30 horas y Primera (1) Escala Magisterial en la I.E. Lizardo Otero Alcas - Sullana.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICASE, la presente resolución a la Profesora **MADRID MADRID, GLORIA ESPERANZA**, en su domicilio: Mz. "A2" Lote 17 Urbanización Jardín II Etapa., Email: pilybaleria_40@hotmail.com, y a las oficinas competentes, en el modo y forma que establece la Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MG. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
SULLANA

RPR/D.UGEL.S
MIPF/D.U.ADM.
JAOI/D.UAJ.
MSSR/ESP. ADM. I
CEAC/TEC. ADM. I
22.05.2025